

VISTOS:

1. Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios;
2. El Decreto Exento N° 809 de fecha 13.07.2019 que Autoriza Subrogancias.
3. El Memorandum N° 61 del Director de Educación Municipal de Santa Cruz, quien solicita el servicio de desinsectación, desratización y sanitización.
4. El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 281 y 282 de fecha 05.02.2019.
5. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad que tiene el Departamento Administrativo de Educación Municipal de adquirir el servicio desinsectación, desratización y sanitización de los 21 Establecimientos Educativos y 5 salas cunas de la Comuna de Santa Cruz.
2. El Proyecto se financiara con cargo a Mantenimiento, Cuenta Presupuestaria N° 215.22.06.001.001.002 y con cargo a JUNJI-VTF, Cuenta Presupuestaria N° 215.22.06.001.001.008.

DECRETO EXENTO N° 425

1. **LLÁMESE** a Propuesta Pública denominada "**ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE DESINSECTACIÓN, DESRATIZACIÓN Y SANITIZACIÓN DE 21 ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES Y 5 SALAS CUNAS DE LA COMUNA DE SANTA CRUZ**".
2. **APRUEBESE** las Bases Administrativas, Términos de Referencia y Formatos que se encuentran en documentos adjuntos y que forman parte integrante del presente Decreto.
3. La Comisión de Apertura y Evaluación de la Propuesta estará integrada por el **Secretario Municipal**, en su calidad de Ministro de Fe, el **Administrador Municipal**, la **Jefa de Finanzas DAEM**, el **Director DAEM**, el **Encargado Departamento Medio Ambiente** y el **SECPLAN**, o quienes los subroguen.
4. El Inspector Técnico Servicio será el Encargado Departamento Medio Ambiente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL www.mercadopublico.cl.


FERMIN MIGUEL GUTIÉRREZ RIVAS
Secretario Municipal


GONZALO ANDRÉS GALVEZ VENEROS
Alcalde (S)

C. c.:
- Alcaldía (01)
- DAEM (01)
- Transparencia (01)